



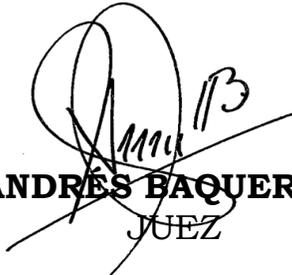
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 110014003002-2023-01214-00

En atención al mandato remitido, en correo electrónico de 25 de abril pasado y que obra en archivo 004, se le reconoce personería a la profesional Jinneth Michelle Galvis Sandoval, como apoderada de la demandante, en la forma, términos y para los fines del escrito referido.

Asimismo, acudiendo a lo regulado por el canon 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder que ese extremo de la litis le había conferido al letrado del derecho Cristian Camilo Villamarin Castro.

NOTIFÍQUESE (2).


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 30 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

